



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de enero de 2011
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

37º período de sesiones

Acta resumida de la 40ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 10 de noviembre de 2006, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Bonoan-Dandan

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informe inicial de Tayikistán (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (tema 6 del programa) (*continuación*)

Informe inicial de Tayikistán ((E/C.12/TJK/1); documento básico (HRI/CORE/1/Add.128); lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/TJK/Q/1); respuestas escritas del Gobierno de Tayikistán a la lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/TJK/Q/1/Add.1))
(continuación)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Tayikistán toman asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 6 a 9 del Pacto (*continuación*)

2. **La Presidenta** invita a la delegación de Tayikistán a responder a las preguntas formuladas en la sesión anterior.

3. Respondiendo a la pregunta sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la redacción del informe periódico, el **Sr. Khudoerov** (Tayikistán) indica que una Comisión gubernamental encargada de la aplicación de las obligaciones en materia de derechos humanos ha preparado el informe examinado, y que numerosas ONG han contribuido con sus aportaciones. El documento se ha elaborado durante varios años, de manera transparente y con la ayuda en particular del Sr. Kolosov, miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

4. **El Sr. Shabozov** (Tayikistán) dice que no hay un plan nacional único que abarque todas las esferas enunciadas en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, si bien se han adoptado programas, estrategias y planes en cada una de ellas. Además, se ha promulgado una serie completa de leyes que proporciona el fundamento jurídico para el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales. En relación con el lugar que ocupa el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el orador señala que, de conformidad con el artículo 10 de la Constitución, todos los instrumentos internacionales adoptados por Tayikistán forman parte integrante del orden jurídico interno, y que todos los textos legislativos adoptados se examinan primero a la luz de esos instrumentos.

5. Respondiendo a la pregunta sobre los migrantes, el orador señala los acuerdos vigentes al respecto, citados en la respuesta escrita del Gobierno de Tayikistán a la pregunta N° 15 de la lista de cuestiones. Subraya las dificultades para determinar con precisión las estadísticas sobre los migrantes, debido a la gran diversidad de fuentes y datos. El orador proporciona datos desglosados por año sobre la migración de mano de obra tayika al extranjero, sobre la base de encuestas en los hogares y de las tarjetas de inmigración expedidas, e indica que actualmente hay 318.000 migrantes en todo el territorio nacional.

6. En lo que respecta a la poligamia, el orador señala que está prohibida en virtud del artículo 33 de la Constitución, y que el Código Penal prevé sanciones penales para ese delito. En la respuesta escrita del Gobierno de Tayikistán a la pregunta N° 23 de la lista de cuestiones se incluyó información sobre el tema, y durante el primer semestre de 2006 el número de condenas por bigamia o poligamia fue de 159, lo que demuestra que todos los órganos competentes del Estado están trabajando en firme para solucionar el problema. Añade que ese delito suele estar relacionado con los señores de la guerra. El Gobierno se esfuerza en prevenir la poligamia, en particular informando a las mujeres y las jóvenes, lo que debería dar lugar a una pronta reducción del número de casos en el país.

7. En relación con el artículo 9 del Pacto y con la reforma del sistema de pensiones prevista por el Gobierno, la **Sra. Bras Gomes** pregunta cuál de los tres componentes tiene prioridad, es decir, la protección básica y las prestaciones sociales para los ciudadanos inactivos que no tienen derecho a una pensión laboral (primer nivel); la seguridad social obligatoria vinculada al empleo (segundo nivel); o las pensiones privadas y el proyecto de ley sobre las pensiones del Estado (tercer nivel); y en qué criterios se basará esa prioridad. Deplorando la escasa participación pública en esa reforma, la ausencia de debates sobre el tema y la falta de información disponible, la oradora pregunta qué piensa hacer el Gobierno para que el proceso sea más transparente y para que las personas afectadas se sientan partícipes de las decisiones que más les conciernen. La oradora pregunta también si las autoridades de Tayikistán han establecido un objetivo para la pensión mínima, ya que su monto actual no representa más del 35% del salario medio —ya de por sí muy bajo— pese a haber aumentado 14 veces entre 1992 y 2005.

8. La oradora solicita información adicional sobre la cobertura disponible para los trabajadores independientes, categoría que incluye a los agricultores y agricultoras, y pregunta si éstas se benefician de prestaciones de maternidad. En cuanto a los subsidios para el cuidado de huérfanos bajo la tutela del Estado, la Sra. Bras Gomes desea saber si el hecho de que no se perciban puede atribuirse a la falta de información de las personas que tienen esos huérfanos a cargo. Por último, en relación con las prestaciones familiares que se perciben mensualmente hasta que el niño cumple 18 meses, la oradora pregunta si está previsto prolongar ese período, habida cuenta de que a menudo es la pobreza la que lleva a los padres a desentenderse del niño y sus derechos, incluso hasta el extremo del abandono.

9. Preocupado por la respuesta del Gobierno en relación con el artículo 6 del Pacto y, más concretamente, por el método de cálculo empleado para establecer la tasa de desempleo, el **Sr. Texier** pregunta si no sería posible diseñar un método de cálculo que permita obtener una imagen más acorde con la situación real, por ejemplo mediante las normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El orador pregunta también si la mencionada disminución del número de desempleados desde 2000 no encubre un problema de economía sumergida en el país. Los jóvenes son el grupo de población más afectado por el desempleo, por lo que el orador desea saber qué medidas se propone adoptar el Gobierno a fin de mejorar la situación. Por último, pregunta si las estadísticas sobre las personas desempleadas están desglosadas por sexo.

10. El orador pregunta si se han formulado planes anuales o a más largo plazo para aumentar el salario mínimo que, por lo que se desprende del párrafo 259 del informe inicial, no cumple los requisitos establecidos en el artículo 7 del Pacto y, en consecuencia, no corresponde al nivel de vida de la mayoría de la población. También desea saber si los tayikos que emigran al extranjero abandonan el país por razones económicas, tales como problemas para encontrar empleo, nivel de vida insuficiente, etc. En relación con la igualdad de hombres y mujeres en el trabajo, al orador le sorprende que la delegación haya elegido el término "segregación" en lugar de "discriminación", y pregunta si esa segregación responde a un hecho cultural y si hay medios para remediarla. Pregunta asimismo si el principio enunciado en el artículo 7 del Pacto, a saber, un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, se aplica en el sector privado.

11. Con respecto al artículo 8 del Pacto, el orador desea saber si en Tayikistán hay sindicatos de oposición, es decir, que no forman parte del sistema de sindicato único de la época soviética, y si los sindicatos están afiliados a centrales internacionales como la Confederación Sindical Internacional (CSI), recientemente establecida.

12. Refiriéndose al problema de los niños de la calle, la prostitución infantil y la toxicomanía entre los niños, la **Sra. Ghose** pregunta si el Estado parte adopta medidas para luchar contra el trabajo infantil. Refiriéndose a la existencia de hogares infantiles e internados administrados por el Estado, la oradora pregunta si las autoridades actúan a fin

de impedir que se emplee a los niños que viven en esos centros en la recolección de algodón u otras actividades locales, a cambio de una remuneración en especie o sin remuneración de ninguna clase. A la oradora le sorprende la escasa información que presenta el informe sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo y dice que, en efecto, una ley que prohibiera esa práctica sería en su opinión una de las medidas deseables para alentar a las mujeres a aceptar trabajos tanto en el sector público como en el privado.

13. Observando que muchos trabajadores migratorios fallecen en el extranjero, muy en particular en la Federación de Rusia, debido a que se los trabajos que consiguen figuran entre los más peligrosos, el **Sr. Rzeplinski** desea saber qué medidas ha adoptado el Gobierno para ofrecer alguna protección a esas personas, y si las familias de los fallecidos tienen derecho a una pensión en el marco del sistema nacional de protección social.

14. Al orador le sorprende que un único sindicato agrupe aproximadamente al 90% de los trabajadores, y pregunta con qué condiciones se pueden restringir las actividades de los sindicatos. Le sorprende asimismo que, pese al bajo nivel de los salarios, los asalariados no ejerzan nunca su derecho a la huelga, y solicita información adicional sobre la situación de los niños obligados a trabajar en los campos de algodón, por entender que eso explica la elevada tasa de abandono escolar, así como sobre los obreros agrícolas dekhan, que trabajan en condiciones próximas a la esclavitud, reciben sus salarios con mucho retraso y son objeto de una fiscalidad muy gravosa.

15. Por último, el orador pide a la delegación que explique la gran diferencia entre el salario de los docentes, que cobran el equivalente a 10 dólares de los EE. UU. por mes, y el de los órganos encargados del cumplimiento de la ley, cuyo salario es 10 veces superior.

16. **El Sr. Abdel-Moneim** pregunta si los sindicatos velan por que los contratos de trabajo se redacten de tal manera que se respeten todas las disposiciones del Pacto relativas al derecho al trabajo, en particular con respecto al salario mínimo. El orador desea saber cómo se justifica el hecho de que algunas personas perciban "complementos a las pensiones", según se menciona en el párrafo 385 del informe inicial del Estado parte y, en particular, prestaciones sociales en concepto de "servicios especiales prestados al país". Por último, el orador solicita más información sobre la manera en que se establece el monto mínimo de la pensión de jubilación, responsabilidad que no debe recaer exclusivamente en el Presidente de la República.

17. **El Sr. Riedel** pregunta si el Estado parte tiene previsto ratificar el Convenio Nº 102 de la OIT relativo a la norma mínima de la seguridad social y el Convenio Nº 118 de la OIT relativo a la igualdad de trato (seguridad social).

18. El orador desea saber qué medidas se propone adoptar el Gobierno para que los niños huérfanos que tienen derecho a una pensión puedan percibirla en realidad. Ese es un problema que claramente ha surgido, tal vez porque los representantes legales de los niños desconocen sus derechos o porque los servicios públicos competentes son inefficientes.

19. Por último, el orador acogerá complacido toda información adicional sobre las medidas que prevé adoptar el Gobierno a fin de evitar que se excluya del sistema de la seguridad social a las personas infectadas por el VIH/SIDA, cuando no se atreven a declarar su condición de seropositivas por temor al ostracismo social.

20. Refiriéndose al párrafo 457 del informe inicial, el **Sr. Malinverni** se pregunta dónde ha conseguido el Estado parte los recursos para aumentar el salario mínimo y el salario medio en tal proporción y en tan breve plazo, y si el aumento no se debe simplemente a la inflación. Citando la respuesta escrita del Gobierno a la pregunta Nº 25 de la lista de cuestiones, el orador pregunta cuáles son los "casos previstos en la ley" que justifican la derogación del artículo 35 de la Constitución, donde se prohíbe el trabajo forzoso para todos. Por último, el orador pide a la delegación que confirme o desmienta la información

facilitada por fuentes oficiosas en el sentido de que el 20% de los niños del Estado parte trabaja.

21. **El Sr. Sadi** pregunta si, tal como parece desprenderse del informe inicial y de las respuestas escritas del Gobierno a la lista de cuestiones, los trabajadores migratorios legales e ilegales tienen los mismos derechos en Tayikistán y, en ese caso, si el Estado parte prevé ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. El orador desea saber cómo puede explicarse el hecho de que algunas empresas del Estado puedan establecer un salario mínimo superior al establecido mediante decreto presidencial, lo que supondría una desigualdad de trato para los asalariados.

22. Por último, el orador desea saber si el Estado parte tiene previsto, al igual que muchos otros países del mundo, obligar a las empresas e instituciones del país a que contraten un porcentaje determinado de personas con discapacidad.

Se suspende la sesión a las 16.10 horas y se reanuda a las 16.25 horas.

23. **El Sr. Khamidov** (Tayikistán) dice que en su país ahora se prohíbe contratar a niños en edad escolar para la recolección de algodón.

24. **El Sr. Shabozov** (Tayikistán) dice que el artículo 74 del Código de Trabajo prohíbe emplear a niños menores de 15 años, y que únicamente los menores de 14 o 15 años que sigan una formación técnica pueden realizar prácticas en una empresa siempre y cuando las condiciones de trabajo no puedan afectar su salud ni interferir en el buen desarrollo de sus estudios, y que no trabajen más de 23 horas semanales. En cuanto a los menores de edades comprendidas entre 15 y 17 años, no se permite que trabajen más de 35 horas semanales.

25. En el sector privado, se ha observado que algunos niños trabajan en empresas familiares, ya que en general se cree que el trabajo forja el carácter e influye positivamente en el desarrollo del niño. Además, los padres alientan cada vez más a las niñas a incorporarse al mercado de trabajo a fin de prepararse para la vida adulta, y ahora el número de niñas que cursan estudios superiores es inferior en un 16% al de principios del decenio de 1990.

26. El fenómeno de los niños de la calle se debe principalmente a la degradación de la situación económica: los padres ya no pueden atender las necesidades de toda la familia, a menudo los niños se ven obligados a aceptar empleos poco cualificados que casi siempre están mal remunerados. Resulta muy difícil hacer una estimación del número de niños afectados por esa situación. En cuanto a los niños huérfanos, son las organizaciones de protección de la infancia las que a menudo se encargan de ellos y, con la cooperación del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, velan por que no se les obligue a trabajar y puedan reintegrarse en el sistema escolar siempre que sea posible. Se ha creado un centro de ayuda psicológica y reintegración social para los niños de la calle, y se han acometido diversos proyectos con miras a permitir que los jóvenes de 14 a 18 años puedan acceder a una formación profesional. También se ofrecen cursos intensivos de alfabetización para los jóvenes que los necesitan.

27. **El Sr. Makhmadaliev** (Tayikistán) dice que su país ratificó la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares en 2002, y que el Ministerio de Trabajo ha iniciado un estudio muy amplio sobre las características de los flujos migratorios y los problemas a que se enfrentan esos trabajadores. Las remesas de los trabajadores migratorios no son objeto de limitaciones o controles, y se han convertido en una verdadera fuente de riqueza para la economía tayika. Desde 2001, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social tienen una oficina en la Federación de Rusia. Su función principal consiste en asesorar a los numerosos nacionales tayikos en la

Federación de Rusia sobre todos los aspectos relacionados con la migración de la mano de obra, en particular ayudándoles a encontrar trabajo legal o facilitándoles asesoría jurídica.

28. El cálculo de las pensiones de jubilación se basa en el principio de solidaridad entre generaciones. Se han adoptado medidas para aumentar el nivel mínimo de las pensiones, ya que las diferencias entre las pensiones mínima y máxima eran muy importantes. A pesar de los esfuerzos desplegados por las autoridades, uno de cada cinco jubilados sigue percibiendo una pensión que no le permite vivir en condiciones adecuadas. Por tal motivo, en 1998 se acometió la reforma de las pensiones. La edad de jubilación es de 63 años para los hombres y de 58 años para las mujeres. El porcentaje de la población activa no deja de disminuir y, actualmente, hay un jubilado por cada dos trabajadores.

29. En lo que respecta a la protección de los grupos más vulnerables de la sociedad, hay que decir que la crisis económica ha conducido a un grave deterioro de las condiciones de vida de los tayikos, en particular de los niños, y ha generado desigualdades. Los niños más desfavorecidos perciben prestaciones para poder satisfacer sus necesidades básicas. El reto para las autoridades de Tayikistán consiste ahora en formar a las generaciones jóvenes en el contexto de las nuevas condiciones del mercado, a fin de que puedan adquirir las competencias necesarias para encontrar trabajo con facilidad.

30. **La Sra. Muhammadieva** (Tayikistán) dice que el artículo 102 del Código de Trabajo prohíbe expresamente la discriminación en el lugar de trabajo y consagra el principio de la igualdad de trato sin distinción de raza o de sexo. Es cierto que, en la práctica, la situación no es muy alentadora, ya que las mujeres han ocupado desde siempre los empleos peor remunerados. El 1º de abril de 2006, Tayikistán adoptó un amplio conjunto de medidas destinadas a aumentar los salarios de las mujeres en algunos sectores donde están muy presentes. Así pues, según los estudios más recientes, dichos salarios han aumentado alrededor de un 40% en los sectores de la salud y la educación. Las disparidades salariales son menos llamativas en la función pública, que también emplea a muchas mujeres.

31. **El Sr. Khudoerov** (Tayikistán) dice que, en virtud del artículo 35 de la Constitución, nadie puede ser obligado a realizar un trabajo forzoso. El artículo 8 del Código de Trabajo, adoptado en 1998, especifica los casos en los que el Estado puede llamar a los ciudadanos para pedirles que trabajen. Se trata de circunstancias excepcionales que amenazan la vida y la salud de la población, por ejemplo en caso de guerra. Por otra parte, hay que distinguir el trabajo forzoso con las penas de trabajo obligatorio y de reeducación que las autoridades judiciales pueden imponer a los reclusos de conformidad con lo establecido en el artículo 147 del Código Penal.

32. **El Sr. Khamidov** (Tayikistán) dice que todos los sindicatos de su país tienen los mismos derechos. Las organizaciones sindicales pueden crear de forma voluntaria asociaciones sindicales de acuerdo con criterios sectoriales o geográficos. La ley garantiza la independencia de los sindicatos frente a las autoridades públicas, los órganos económicos, las asociaciones políticas y otras entidades. Los sindicatos no están sometidos a ninguna autoridad o control. Actúan con total independencia a todos los efectos, es decir, al redactar y adoptar sus estatutos; determinar su estructura; elegir sus órganos administrativos; organizar sus actividades; y celebrar asambleas, conferencias, reuniones y sesiones plenarias. Se prohíbe toda injerencia por parte de organismos públicos y agentes del Estado en las actividades de los sindicatos, excepto en los casos previstos por la ley. Los empleadores no están autorizados a denegar el derecho de afiliación a un sindicato, algo que no ha sucedido nunca en Tayikistán.

33. La Federación de Sindicatos de Tayikistán es una organización pública independiente que agrupa diversos comités sectoriales nacionales y asociaciones intersindicales sobre una base voluntaria, con el objetivo de fortalecer y coordinar las

actividades de representación y defensa de los derechos profesionales, sociales y económicos, así como los intereses de las personas afiliadas. Los sindicatos y asociaciones profesionales que no pertenecen a la Federación no están registrados. Pertenece a la Federación los 19 comités sectoriales nacionales y los 3 consejos sindicales regionales, que representan aproximadamente a un millón de afiliados.

34. **El Sr. Temurov** (Tayikistán) dice que, según cifras oficiales, en su país hay aproximadamente 600 personas enfermas de sida, y que muchos son varones, menores de 25 años y toxicómanos. Durante mucho tiempo, la situación nacional al respecto no se pudo evaluar por falta de fondos, pero la intervención del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) permitió constatar que la realidad era mucho más sombría de lo que se pensaba. En el plano social, los principales factores asociados a la enfermedad son el desempleo y la pobreza, y los grupos de población más vulnerables son sobre todo los emigrantes y los trabajadores sexuales. La población no siempre conoce bien los mecanismos de transmisión del VIH/SIDA. El establecimiento de un órgano mixto de lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis, en combinación con un mecanismo conjunto de vigilancia y seguimiento, ha permitido elaborar indicadores y organizar campañas de sensibilización. Gracias a los 8 millones de dólares de los EE.UU. asignados desde 2004 por el Fondo Mundial de Lucha contra el VIH/SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, se ha reforzado la prevención entre los grupos de riesgo en particular, se han establecido centros de asesoramiento especialmente destinados a los trabajadores migratorios, y se ha proporcionado de forma gratuita tratamiento antirretroviral a quienes lo necesitaban. La ley protege los derechos de las personas infectadas por el VIH/SIDA, aunque muchas de ellas ni siquiera intentan tratarse o beneficiarse de las ayudas disponibles; por ello, la información es una prioridad absoluta del Ministerio de Salud.

Artículos 10 a 12 del Pacto

35. **La Sra. Ghose** pregunta por qué no se ha adoptado todavía el proyecto de ley contra la violencia doméstica, y desea saber qué se hace en cuanto a formación, sensibilización y asistencia a las víctimas en esa esfera.

36. **El Sr. Riedel** desea conocer las medidas adoptadas contra las infecciones oportunistas que afectan a las personas enfermas de VIH/SIDA, la actual tasa de vacunación contra la hepatitis B, y los esfuerzos desplegados recientemente a fin de ampliar el acceso al agua potable para combatir mejor las infecciones intestinales. Además, el orador pregunta qué se hace para mejorar la situación de los presos infectados por el VIH/SIDA (un tercio de los cuales no recibe tratamiento adecuado, según algunas ONG) o la tuberculosis (cuyo tratamiento se ve obstaculizado por las insuficientes asignaciones presupuestarias en el sector).

37. El orador desea saber también si se revisan periódicamente los internamientos forzados en los hospitales psiquiátricos a fin de proteger los derechos de los afectados, y si los niños ingresados en las nuevas unidades de las instituciones mentales, diseñadas específicamente para ellos, reciben una educación adecuada. Por último, el orador pregunta qué medidas se han adoptado en favor de las personas con discapacidad, en particular los niños.

38. **El Sr. Malinverni** pide a la delegación que formule observaciones sobre las alarmantes estadísticas relativas a la violencia contra la mujer, que figuran en la respuesta escrita del Gobierno a la pregunta N° 26 de la lista de cuestiones, y señala que, si los autores de la violencia en el hogar no son procesados automáticamente, tal como se indica en la respuesta, la realidad es si cabe más alarmante. El orador también pregunta por qué el Gobierno ha adoptado en particular el método para determinar el nivel de pobreza que se describe como "autoevaluación por la población" en el párrafo 456 del informe inicial del

Estado Parte. Indica que el nivel de pobreza disminuyó notablemente del 81% en 1999 al 64% en 2003, y pregunta si esa tendencia positiva se ha mantenido en 2006.

39. Señalando que cerca de un millón de tayikos ha emigrado a la Federación de Rusia y otros países, la **Sra. Barahona Riera** pregunta si se dispone de estadísticas desglosadas por sexo y si se ha evaluado el impacto sobre las familias que han permanecido en el país. Al igual que otros miembros del Comité, la oradora lamenta la ausencia de una ley específica contra la violencia en el hogar, y subraya que el Código Penal no tipifica esos actos como delitos diferenciados. Con respecto a la trata de seres humanos, la oradora solicita información pormenorizada sobre el número de víctimas, la asistencia que se les presta y qué se hace para mantener más informados a los jueces y policías sobre las nuevas disposiciones legislativas, de tal manera que se pueda perseguir más eficazmente a los autores de ese delito. Por último, indica que sería útil disponer de más información sobre las repercusiones de la transición a la economía de mercado en el sistema sanitario, en particular su financiación —por ejemplo, si el Estado lo financia en su totalidad, o una parte de esos fondos corresponden al pago de cotizaciones— y la reforma en curso, y pregunta si hay tendencia a la privatización.

40. **El Sr. Sadi** pregunta por qué el Estado parte no ha logrado reducir el número de matrimonios forzados y de muchachas que se casan antes de los 17 años, si la violación conyugal se ha tipificado como delito, y si las mujeres gozan de los mismos derechos que los hombres en lo que respecta a la transmisión de la nacionalidad a los hijos.

41. Refiriéndose a la respuesta escrita del Gobierno a la pregunta N° 31 de la lista de cuestiones, el **Sr. Tirado Mejía** pregunta si ha habido casos de tuberculosis o de muerte por desnutrición en establecimientos distintos del hospital psiquiátrico republicano. Apoyado por el **Sr. Rzeplinski**, solicita información más detallada sobre los internamientos psiquiátricos por orden judicial, por ejemplo los tipos de decisión, el número de casos, las razones del ingreso, etc.

42. Observando que las cifras más recientes que incluye el informe inicial del Estado parte con respecto a la vivienda datan de 2003, la **Sra. Bras Gomes** pide información sobre la situación actual.

43. **El Sr. Rzeplinski** pregunta qué se ha previsto a fin de velar por la disponibilidad de viviendas y agua potable para el millón y medio de habitantes que tendrá la ciudad de Dushanbe en 2012. El orador celebra la prohibición de la poligamia, pero pregunta qué ocurrirá, por ejemplo, con las esposas "ilegales" y los hijos de un polígamico en caso de que se le encarcele. También desea saber si hay mujeres fiscales y, en tal caso, cuál es su número. Por último, el orador pregunta qué medidas se están adoptando para proteger a las personas expuestas al tabaquismo pasivo.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.